

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000 001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: TANIA SALAZAR CHICA EN SU CALIDAD DE GERENTE

GENERAL DE DIBEAL CIA. LTDA

CUANTÍA USD. \$ 70.000,00

DI 3 COPIAS

N.L. AUMENTO DE CAPITAL

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL TRES, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA SEÑORA TANIA SALAZAR
CHICA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
DIBEAL COMPAÑÍA LIMITADA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL
NOMBRAMIENTO ADJUNTO, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA
JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUYA ACTA SE AGREGA LA
COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN
LA CIUDAD DE QUITO, Y HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y
CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME
SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME
PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN
EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
EXTENDER UNA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y
CONVERSIÓN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA.


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.-

COMPARECIENTE. COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SEÑORA TANIA SALAZAR CHICA, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA. CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUYA ACTA SE AGREGA. LA COMPARECIENTE ES CIVILMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.-ANTECEDENTES. A) LA

COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA. SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI, EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL CUATRO DE JULIO DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (NRO. 1349), TOMO CIENTO VEINTE (120), REPERTORIO SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (7379). B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR EDUARDO ORQUERA, EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. DIBEAL CIA. LTDA. AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, EL DIEZ DE JUNIO DEL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

030 002

AÑO DOS MIL DOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, BAJO EL NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE, TOMO CIENTO TREINTA Y TRES, LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA., AUMENTÓ NUEVAMENTE SU CAPITAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES. D) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, CUYA ACTA SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN SETENTA MIL DÓLARES (U.S.D. 70.000,00,) Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. E) LA MENCIONADA JUNTA CONCEDIÓ LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA PARA REFORMAR LOS ESTATUTOS. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LA COMPARECIENTE DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, MANIFIESTA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA., EN LA SUMA DE SETENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 70.000,00), DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SEA DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100.000,00) Y QUE EL PAGO SE LO REALIZA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA CUENTA DE RESERVA DE CAPITAL A NOMBRE DE LOS SOCIOS A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN SOCIAL. LA COMPARECIENTE DE FORMA EXPRESA Y BAJO JURAMENTO


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DECLARA QUE EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ESTÁ CORRECTAMENTE ELABORADO, Y QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA Y TAL COMO SE INDICA EN LA REFERIDA ACTA.

SOCIO	%	CAPITAL ANTERIOR		AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL CAPITAL ACTUAL	TOTAL PARTICIPACIONES
		VALOR	PARTICIPACIONES S. USD 1.00	VALOR	PARTICIPACIONES AC. 1.00		CS USD 1.00
EMILIO TORRES COPADO	98%	USD 29.400,00	29.400	USD 68.600,00	68.600	USD 98.000,00	98.000
TANIA SALAZAR CHICA	2%	USD 600,00	600	USD 1.400,00	1.400	USD 2.000,00	2.000
	100%	USD 30.000,00	30.000	USD 70.000,00	70.000	USD 100.000,00	100.000

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL SOCIO EMILIO TORRES COPADO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, TIENE EL CARÁCTER DE NACIONAL Y DEBERÁ SER REGISTRADA EN SU OPORTUNIDAD ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES.

CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- EN RAZÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, QUE EN ADELANTE DIRÁ: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

002 003

NORTEAMÉRICA (USD 100.000,00) DIVIDIDOS EN 100.000,00 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. LAS PARTICIPACIONES SOCIALES SON IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES; NO PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS NEGOCIABLES. EN EL CERTIFICADO DE APORTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS DEBERÁ HACERSE CONSTAR EL CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDE. **QUINTA DECLARACIÓN:** LOS SOCIOS DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL AUMENTO DE CAPITAL SON VERÍDICOS. ADEMÁS DECLARAN QUE LA COMPAÑÍA NO TIENE CONTRATOS PENDIENTES CON EL ESTADO ECUATORIANO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR JUAN CARLOS SOSA GALLARDO ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEÍDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A LA COMPARECIENTE, AQUELLA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

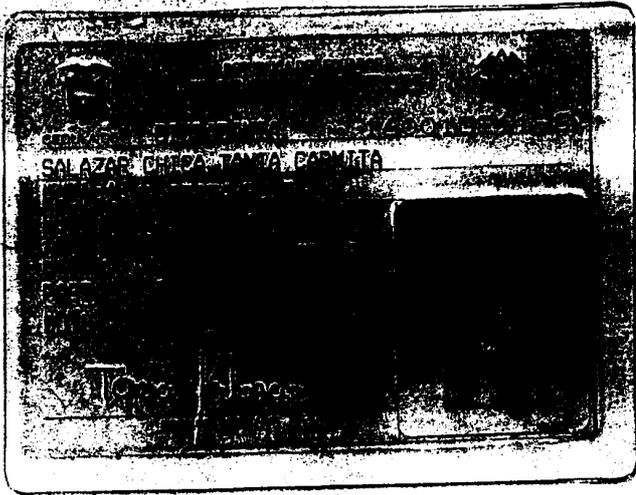
Tania Salazar Chica
SRA. TANIA SALAZAR CHICA
C.C. 16001521-8
GERENTE GENERAL DIBEAL CIA. LTDA.

El Notario

Ramiro Davila Silva
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



Dr. Ramiro Dávila Silva



EQUATORIANO
CASADO SANTIAGO J. VINTINILLA HIDALGO
ESTADO DE SU SUJETO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANTONIO SALAZAR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARMEN LEONOR CHICA AYORA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 22/08/2003
LUGAR Y FECHA DE EMISION
22/08/2015
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Pch 0769983
FUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
0301124
Quito, a 24 de Noviembre del 2003
M00142118 0082-088
SALAZAR CHICA TANVA CARMITA
QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a,

6 - NOV. 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

10-11-2003

Fox confirmado



OFICINAS Y BODEGAS: Complejo PARKENOR
 Ctra. Panamericana Norte, km 5.5 - Bodegas: C-102 - C-106
 Telfs: 2482 944 / 2482 945 / 2801 808/811/812
 Fax: 2482 955 - E-mail: dibeal@dibeal.com
 QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, 31 de Julio de 2003

Sra. Eco.
TANIA SALAZAR CHICA
 Presente.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DIBEAL CIA. LTDA., reunida el día 7 de Abril del presente año, decidió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de CUATRO AÑOS, resolución que comunico a usted para los fines consiguientes, a la vez que expreso mi deseo de todo éxito en el ejercicio de sus funciones.

Atentamente,

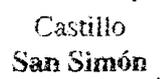
Ing. Emilio Torres Copado
 PRESIDENTE

La empresa DIBEAL CIA. LTDA. fue constituida en la ciudad de Quito el día 24 de Abril de 1989, ante el Notario Noveno de este cantón Dr. Gustavo Flores Uscátegui e inscrita el 4 de Julio de 1989, con el número 1349, Tomo 120, Repertorio 7379 del Registro Mercantil del Cantón Quito. y con fecha 10 de Junio de 2002, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito Dr. Ramiro Dávila Silva se realizó el aumento de capital y reforma de los estatutos y conversión expresa e inscrita 5 de Septiembre de 2002 bajo el número 2990, Tomo 133 del Registro del Mercantil del Cantón Quito. Le recuerdo que el Gerente General es el Representante Legal de la Compañía.



BEAL

OFICINAS Y BODEGAS: Complejo PARKENOR
Calle Pimentel y el Dorado, km. 5.5 - Bodegas C-102 - C-106
Telf: 2482 934 / 2482 935 / 2801 808/811/812
Fax: 2482 955 - E-mail: dibeal@dibeal.com
QUITO - REPUBLICA DEL ECUADOR



Quito, 31 de Julio de 2003

Sr. Dn. Ing.
EMILIO TORRES COPADO
PRESIDENTE DE DIBEAL CIA. LTDA.
Presente.-

Señor Presidente:

Acuso recibo de su gentil comunicación en la que me da a conocer que he sido reelegida GERENTE GENERAL de DIBEAL CIA. LTDA., cargo que lo acepto y por su digno intermedio, manifiesto a la Junta General Universal de Socios mi agradecimiento por esta manifestación de confianza que prometo cumplirla con sujeción a la ley.

Muy Atentamente,

Tania Carmita Salazar Chica
Eco. Tania Carmita Salazar Chica
CI 160015211-8

Esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6980 del Registro Mercantil de Comercio de Terceros, a las 134 horas, a las 22 AGO. 2003

Raúl Gaybor Secaira
REGISTRO MERCANTIL



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

en: 2 fejas, uti (les)
Quito, a 08 NOV. 2003

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



000 005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DIBEAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las dieciocho horas del día 04 de septiembre de 2003, en las oficinas de la empresa, situadas en la Panamericana Norte Km 6.5. del complejo Parkenor C-102, se reúnen los socios de la Compañía DIBEAL CIA. LTDA., señores:

- a) Emilio Torres Copado, propietario de veintinueve mil cuatrocientas participaciones de un valor de USD 1,00 cada una.
- b) Tania Salazar Chica, propietaria de seiscientas participaciones de un valor de USD 1,00 cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidente el señor Emilio Torres, y como Secretaria la señora Tania Salazar, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente: Aprobar el Aumento de Capital, la reforma de estatutos de la compañía y la elevación del importe de las participaciones existentes.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA:

La Gerente General expresa que por convenir a los intereses y a la consolidación comercial de la compañía, sería positivo aumentar el capital social de la compañía por un valor de setenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 70.000,00), de tal forma que el capital suscrito y pagado alcance el valor de USD 100.000,00. De igual forma, la Gerente manifiesta que el pago de este aumento de capital, se lo haría tomando los valores requeridos, de la capitalización de la cuenta de reserva de capital, a prorrata de lo que corresponda a cada socio.

Los socios luego de analizar la propuesta realizada, y en razón de la necesidad legal y financiera de aumentar el capital, deciden por unanimidad:

1.- Aumentar el capital social de la compañía en SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 70.000,00) de tal manera que el nuevo capital suscrito y pagado sea de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100.000,00) y que el pago del aumento del capital acordado se realice mediante capitalización de la Reserva de Capital en un total de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y se registre a nombre de cada uno de los socios a prorrata de su participación social.

Para los efectos correspondientes, se deberá emitir adicionalmente el número de participaciones iguales, acumulativas e indivisibles que corresponda a favor de los socios.

En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente cuadro de Integración de Capital Suscrito y Pagado, el que refleja el uso total que hacen del derecho preferente que tienen los socios para participar en el aumento de capital:


DR. BASILIO DAVILA SIERRA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Socio	%	Capital Anterior		Aumento de Capital		Total Capital Actual	Total Participacs USD 1.00
		Valor	Participaciones. USD 1.00	Valor	Participac. 1.00		
Emilio Torres Copado	98	USD 29.400,00	29.400	USD 68.600,00	68.600	USD 98.000,00	98.000
Tania Salazar Chica	2	USD 600,00	600	USD 1.400,00	1.400	USD 2.000,00	2.000
	100	USD 30.000,00	30.000	USD 70.000,00	70.000	USD 100.000,00	100.000

De igual forma, se deja expresa constancia de que la inversión realizada por el socio Emilio Torres Copado, de nacionalidad española, tiene el carácter de nacional y deberá ser registrada en su oportunidad ante los organismos públicos correspondientes.

En razón del aumento de capital aprobado por la Junta General de Socios, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO. DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 100.000,00) divididos en 100.000,00 participaciones de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde."

La Junta autoriza a la Gerente General elevar la presente acta a escritura pública, así como a suscribir la correspondiente Escritura de Aumento y Reforma de Estatutos de la Compañía.

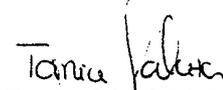
Luego de este pronunciamiento la Junta General, por unanimidad se ratifica en lo discutido y resuelto.

Agotado el Orden del Día, luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia de lo cual se suscribe en unidad de acto por los socios presentes.

Se levanta la sesión siendo las 19:30 horas.


Emilio TORRES COPADO
Presidente


Tania SALAZAR CHICA
Gerente - Secretario

LO ENMENDADO CORRE.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO.
De acuerdo con la ~~forma~~ prevista en la Ley,
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.
en: / fojas:util (vez).
Quito, a

06 NOV. 2003



FRANCISCO DAVILA SILVA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

000 006

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DIBEAL CIA. LTDA., DEBIDAMENTE
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2003.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIBEAL CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, EL 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NUMERO 04.Q.IJ.0151, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 15 DE ENERO DEL AÑO 2004, Y EN LA QUE SE RESUELVE APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- QUITO A 21 DE ENERO DEL AÑO 2004. -

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





000 007

ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor doctor José Aníbal Córdova Calderón , Intendente de Compañías de Quito , en el Artículo Segundo de su Resolución No. 04.G.IJ.0151 de 15 de Enero del 2004, tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DIBEAL COMPAÑIA LIMITADA , al margen de la matriz de Constitución de la referida compañía celebrada ante el veinte y cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y nueve , ante el Notario doctor Gustavo Flores Uzcátegui , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro guiÓN DDP guiÓN MSG de cinco de Agosto del dos mil tres y en los términos constantes en la escritura que antecede , en Quito , a tres de Febrero del año dos mil cuatro .-



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000 008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.II. CERO CIENTO CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de enero del 2.004, bajo el número **463** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1349** del Registro Mercantil de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a fs **2543**, Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIBEAL CIA. LTDA.**", otorgada el **06** de noviembre del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **281**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **05499**.- Quito, a veinte de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



RG/lg.-